

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la Empresa Optica Sancho Cia. Ltda.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios y en calidad de comisario principal de la Empresa Optica Sancho Cia. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016.

- La responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.
- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de la información financiera, es de responsabilidad de la administración de la empresa, así como el diseño, la implantación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Tema que se incluirá, revisará y actualizará durante el ejercicio fiscal del año posterior al presente.
- Responsabilidad del Comisario. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Optica Sancho Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
- Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de instrucciones del Directorio y que los libros de la Compañía están adecuadamente manejados.
- Los procedimientos de control interno contribuyen a gestionar información financiera confiable y promueven el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, aquellos que por política deben ser siempre revisados en cada ejercicio fiscal en cuanto a su efectividad y alcance.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, la Empresa ha cumplido con el personal en el pago de sus aportes, fondos de reserva, utilidades, archivos de aviso de entrada y salida del personal y todo lo relacionados a sus beneficios legales.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en calidad de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones en la ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Yolanda Acosta
COMISARIO

